



EC/ 522

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 27 DIC. 2006

**VISTO:** el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Manuel Pérez de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República;

**RESULTANDO:** que dicho convenio tiene por objeto coordinar acciones a los efectos de formular estrategias que impulsen, promuevan y apoyen un proceso sólido y sostenido de políticas de drogas, propiciando la participación de Instituciones con responsabilidad social que contribuyan en el desarrollo de dichas políticas mediante la realización de programas y / o proyectos que permita la difusión de información confiable permitiendo así instalar el problema del uso problemático de drogas como un problema que involucra a toda la sociedad;

**CONSIDERANDO:** que para la suscripción del mismo se autoriza al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Apruébase el Convenio de cooperación para la ejecución de Programas y / o Proyectos vinculados a la promoción de salud y las políticas de drogas a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Manuel Pérez de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez, a suscribir dicho Convenio.

3º) Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

2006/02001/00940



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas*

**"Problema Drogas: Compromiso de Todos"**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN**

**Para la ejecución de Programas y/o Proyectos vinculados a la Promoción de Salud y las políticas de Drogas.**

Entre la Junta Nacional de Drogas, y la Fundación Manuel Perez de la Facultad de Medicina, Universidad de la República

**CONVENIO**

En Montevideo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil seis:

**POR UNA PARTE** la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Luis Alberto de Herrera 3350, Montevideo, representada por el Lic. Jorge Vázquez en su calidad de Presidente de la Junta Nacional de Drogas

**POR OTRA PARTE** La Fundación Manuel Perez con domicilio en Cal. Flores 2125 representado por su Presidente Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Felipe Scheffo

**ACUERDAN:**

**PRIMERO (ANTECEDENTES)**

I) El Art. 3º. Del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. Del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la gestión de la policía nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas." b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente";

II) La Fundación Manuel Perez en sus estatutos tiene como objeto y fin, de acuerdo a las disposiciones testamentarias "organización o estímulo de investigaciones en las disciplinas que constituyen el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina. Ha demostrado ser un instrumento idóneo para estimular la investigación científica y facilitar la obtención y administración de fondos destinados a esta actividad.

**SEGUNDO (OBJETO):**

- Lic. Jorge Vázquez  
Presidente
- Lic. Milton Romani  
Secretario General
- Subsecretarios de Estado
- Dr. Juan Faroppa  
Interior
- Dr. José Bayardi  
Defensa Nacional
- Dr. Miguel Fernández  
Galeano
- Salud Pública
- Eg. Mario Bergara  
Economía y Finanzas
- Liliam Kochis  
Turismo y Deportes
- Dr. Jorge Bruni  
Trabajo y Seguridad Social
- Prof. Belela Herrera  
Relaciones Exteriores
- Dr. Felipe Scheffo  
Educación y Cultura
- Prof. María Jivera  
Desarrollo Social





Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas

"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

a) La coordinación de acciones a los efectos de formular estrategias que impulsen, promuevan y apoyen un proceso sólido y sostenido de políticas de drogas, propiciando la participación de Instituciones con responsabilidad social que contribuyan en el desarrollo de dichas políticas mediante la realización de programas que permita difusión de información confiable permitiendo así instalar el problema del uso Problemático de Drogas como un Problema que involucra a toda la sociedad.

b) Promover, ampliar y fortalecer el proceso de integración y actuación de diferentes grupos de nuestra sociedad, como instancias de participación, optimización de recursos y coordinación de acciones, del amplio espectro de instituciones públicas y privadas con actuación de interés en el tema en el ámbito local.

c) La complementación y coordinación de estas acciones con los representantes de dichas organizaciones, sin perjuicio de ampliar y extender esta tarea a todas las organizaciones comprometidas con el tema.

d) La participación de docentes y estudiantes de la Universidad de la República y los diferentes Programas de ésta, como forma de producir conocimiento de relevancia social y adaptada a las necesidades reales de nuestra sociedad, contribuye a la formación de los futuros profesionales en respuesta a la demanda se hace cada vez más notoria.

**TERCERO (PREPARACIÓN):** Para la implementación de cada programa y/o proyecto se conformarán un grupo de trabajo con representantes de las instituciones participantes en que tendrá la responsabilidad de diseñar y coordinar el desarrollo de los mismos.

**CUARTO (EJECUCIÓN):** Este convenio se ejecutará en etapas, cada una de las cuales requerirá la formulación de un proyecto específico. Para la implementación de los mismos se realizarán acuerdos de trabajo que contemplen concretamente las actividades a realizar, los recursos, la financiación y la forma de ejecutarla.

**QUINTO (Plazo, renovación automática, renuncia unilateral):** A) El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha del otorgamiento, comprendiendo el año lectivo 2006. B) La duración estará vinculada a la ejecución de los programas y proyectos previstos entre las diferentes instituciones.

**SEXTO: (FINANCIACIÓN)** Para la ejecución de proyectos y/o programas la Junta Nacional transferirá Fondos a la Fundación Manuel Perez la que deberá rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el artículo 114 del TOCAF. Cada proyecto tendrá un cronograma de ejecución por partidas a rendir.

Lic. Jorge Vázquez  
Presidente  
Lic. Milton Romani  
Secretario General

Subsecretarios de Estado  
Dr. Juan Faroppa  
Interior

Dr. José Bayardi  
Defensa Nacional

Dr. Miguel Fernández  
Galeano

Salud Pública

Ec. Mario Bergara  
Economía y Finanzas

Liliam Kechichian  
Turismo y Deportes

Dr. Jorge Bruni  
Trabajo y Seguridad Social

Prof. Belela Herrera  
Relaciones Exteriores

Dr. Felipe Sánchez  
Educación y Cultura

Prof. María Olivera  
Desarrollo Social





*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas*

**"Problema Drogas: Compromiso de Todos"**

**SEPTIMO** Suscriben este documento las personas mencionadas en la comparecencia.

- Lic. Jorge Vázquez  
Presidente
- Lic. Milton Romani  
Secretario General
- Subsecretarios de Estado
- Dr. Juan Faroppa  
*Interior*
- Dr. José Bayardi  
*Defensa Nacional*
- Dr. Miguel Fernández  
*Galeano*
- Salud Pública*
- Ec. Mario Bergara  
*Economía y Finanzas*
- Lillem Kechichian  
*Turismo y Deportes*
- Dr. Jorge Bruni  
*Trabajo y Seguridad Social*
- Prof. Belela Herrera  
*Relaciones Exteriores*
- Dr. Felipe Michelini  
*Educación y Cultura*
- Prof. Ana Olivera  
*Desarrollo Social*



**Universidad de la República**  
**Programa APEX CERRO**

**Proyecto: Documental de realización para Tv de 10 programas**  
**modulares JND-Apex-Cerro ©.**

**Antecedentes:**

Inscrito en el convenio marco firmado oportunamente entre la Universidad de la República y la JND, esta última solicita al Programa APEX Cerro la realización de 10 programas para ser emitidos por televisión, lo que será ejecutado por la Unidad de Apoyo en Comunicación del Programa.

**Justificación**

Es importante la recuperación de la memoria de prácticas sociales y de subculturas que atienden problemas que muchas veces se ven como meramente institucionales. Los modos de vida de grupos humanos que subsisten de manera integral en torno a una problemática cada vez más generalizada, estigmatizada, mediatizada, marginalizada y que permanecen culturalmente "ocultos", son absolutamente interesantes de ser recuperados y contados desde el cine y la TV con una impronta inclusiva. Desde la Universidad de la República, como institución productora de realizaciones audiovisuales, se genera una novedosa manera de integrar sus fines de docencia, extensión e investigación, mediante la creación de un conocimiento antropológico y de comprensión de universos culturales a partir del soporte audiovisual. Es así que como realizadores y docentes se afilian a un formato documental que defiende la inclusión de los modos de vida 'marginales' a partir de acercarse a lo constituyente vital para mostrarlos sin juzgarlos, sin juicios de valor, interpretaciones ni representaciones.

**Sinopsis:**

A través de varias reuniones mantenidas entre la Unidad de Apoyo en Comunicación y la JND se llega a un acuerdo acerca de los productos que se solicitan y las actividades para realizarlos.

**Objetivo general:**

Sensibilizar y promover una reflexión acerca del uso problemático de drogas.

**Objetivo específico:**

- Realizar 10 programas de televisión, que serán emitidos por canal 5, en una coordinación entre dicho canal y la JND

**Contenidos**

Los documentales tratan de la vida de mujeres y hombres que trabajan, tienen hijos, estudian, sueñan, viven el Uruguay de hoy. Nos proponemos seguir la vida de estos hombres y mujeres. Una vida, la de alguna mujer, la de algunos hombres, y la de niños que son los encargados de su propio destino, tratando de acompañar un día, una semana o una contingencia educativa, tratando de

registrar su derrotero diario en la tarea de prevención, recuperación, asesoramiento, ya sea en las escuelas, en el boliche, en los ranchos, en el barrio, en los templos y en los clubes.

### **Tratamiento Audiovisual:**

Pretendemos mostrar 10 experiencias desde la mirada de quienes participan, la sintaxis será narrativa, los protagonistas serán personas comunes para un público amplio, como forma de involucrarnos en la experiencia, de entusiasmarlos a replicar las mismas.

Con respecto al registro audiovisual se utilizarán cámaras de video (DVCam) que sigan la acción de manera directa. La acción se desarrolla sin intervención de la cámara y es registrada desde diferentes puntos de vista, no siguiendo una estética de televisión tradicional que utiliza la segunda cámara y su punto de vista como recurso posterior de relleno o insert. El sonido registrado y luego utilizado en la construcción de la estructura narrativa será diegético. Se utilizará generalmente la cámara en mano y no se recurrirá a iluminación artificial.

Tanto en el registro como en la construcción de la estructura de los programas no se utilizan narradores, sí entrevistas a los personajes. La gramática no es construida como normativa desde la sucesión y secuencia de planos y escenas sino que es vertebrada desde la acción dramática, con un fuerte apego al concepto clásico de un objetivo central de acción y conflicto.

La generación de los personajes también se estructura a partir de la acción dramática en la interacción del hombre con la naturaleza-realidad-destino (la dependencia a las drogas, la recuperación, la familia, los amigos, las pautas organizativas que se da la gente...), y consigo mismo. Estos objetivos y conflictos centrales desencadenan acciones de los personajes, que son los que construyen la estructura narrativa de la película.

El registro pretende seguir a los personajes y lo que hacen en los escenarios cotidianos, sin construir ni "producir" lo que sucede, ni quienes lo hacen, ni donde lo hacen.

### **Cronogramas / Plan de Producción**

- **Preproducción:**

- Septiembre de 2006:

- Investigación histórica, documentación, coordinaciones institucionales y organizacionales, contactos con personajes, contacto con locaciones, rodaje experimental y de acercamiento, relevamiento de infraestructura técnica.

- **Rodaje:**

- Octubre -Diciembre de 2006

- Octubre - Noviembre: rodaje intensivo (Experiencias definidas por la JND). Atendiendo acontecimientos especiales (eventos inesperados).

- Durante este período: revisión y visionado de los registros, guionado y estructuras narrativas posibles (Montevideo y Area Metropolitana).

- **Postproducción:**

- Diciembre 2006 – Marzo 2007

- Diciembre 2006 Febrero 2007: Edición (Montevideo).

- Febrero - Marzo 2007: Postproducción de imagen, gráfica y sonido (Montevideo).

- Marzo 2007: Master. Copias. Difusión. Prensa. Producción Comercial (Montevideo).

**Presupuesto**

Cantidad de Programas: 10

Duración 22 minutos cada uno (para media hora de TV)

Equipo de Trabajo:

- Dos realizadores (Dirección y Cámaras)
- Un Editor
- Un gráfico

Equipamiento técnico:

- Cámara e isla de edición UdelaR.
- Posproducción(alquiler).

A cargo de Equipo JND:

- Definición de Experiencias.
- Equipo de Producción.
- Equipo Periodístico.
- Traslados y Viáticos.
- Insumos (Cassettes, otros).

Gráfico: Por única vez U\$S 500  
Cada Programa U\$S 600.

**Costo Total: U\$S 6.500**

**Administración**

La Administración de los fondos para la contratación de los diversos equipos será ejecutada por la Fundación Manuel Pérez de la Facultad de Medicina.

## **Aval del Programa APEX – Cerro de la Universidad de la República**

Susana Rudolf  
Directora

### **Responsables del Proyecto:**

#### **FEDERICO BELTRAMELLI**

C.I. 3.796.114-2  
Santiago de Chile 1053 / Apto. 005, Montevideo  
Tel: 908 5063  
Email: [beltramelli@gmail.com](mailto:beltramelli@gmail.com)

#### **ALBERTO BLANCO LLERENA**

C.I. 2.825.231-8  
Buricayupí 3070, Montevideo  
Tel: 203 84 54  
Email: [atblanco@adinet.com.uy](mailto:atblanco@adinet.com.uy)

### **Biofilmografía de los Directores/Realizadores:**

Federico Beltramelli Montero – 30/03/1974, Salto, Uruguay.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Universidad de la República.

Docente “Seminario Taller de Análisis de la Comunicación” y “Seminario Taller Audiovisual” (Licenciatura en Ciencias de la Comunicación - UdelaR). Docente Unidad de Comunicación Programa APEX de la UdelaR.

Alberto Blanco Llerena – 25/12/1973, Minas, Uruguay.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Universidad de la República.

Docente “Lenguaje Audiovisual” y “Seminario Taller Comunicación Comunitaria” (Licenciatura en Ciencias de la Comunicación - UdelaR).

Docente Unidad de Comunicación Programa APEX de la UdelaR.

### **Filmografía de ambos realizadores**

- **“El escolaso” – Documental - Uruguay – 2004 - 43 minutos - DV Pal.**

Selección 7mo. Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente 2005 ([www.bafici.gov.ar](http://www.bafici.gov.ar) <<http://www.bafici.gov.ar/>>). Muestra Itinerante Bafici 2005.

5ta. Santa Fe Muestra de Cine Independiente ([www.unl.edu.ar](http://www.unl.edu.ar) <<http://www.unl.edu.ar/>>)

Selección Espacio Uruguay XXIII Festival de Cine – Cinemateca 2005.

Ministerio de Educación y Cultura, “Un solo Uruguay”, Salto 2005.

Selección 2do. Piriápolis de Película – Asociación de Críticos de Cine del Uruguay – 2005.

-Documentales educativos, testimoniales, videos didácticos y documentales informativos para la Universidad de la República, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y centros socioculturales, instituciones educativas y de promoción de salud (1994-2005).